

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante / Titular			
Nombre:	MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	Dirección Electrónica:	sic@castellanosyco.co	
Dirección:	CALLE 94A 7A 09	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.	
Identificación:				
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE		☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT		
Número:	39779654-			
2	Dato de la Creación			
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
TRAMPA DE OBSERVACIÓN MATA INSECTOS PARA CAPTURA MASIVA Y CONTROL DE PICUDO DEL ALGODONERO	000000		13158316	PATENTES DE INVENCION

3	Texto de la Comunicación	Se adjunta memorial de respuesta al examen de fondo (oficio 8917), así como un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.
4	Anexos	
☒ Anexos		

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **13 158316**

Solicitud de Patente de Invención entrada en Fase Nacional, para:

“TRAMPA DE OBSERVACIÓN MATA INSECTOS PARA LA CAPTURA MASIVA Y CONTROL DEL PICUDO DEL ALGODONERO”

Solicitante: **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **8917** notificado el **4 de agosto de 2015**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones, en donde, siguiendo las amables recomendaciones del examinador, no se incluyen las antiguas reivindicaciones 16 y 17.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Claridad del pliego reivindicatorio

Tal como se indica arriba, el pliego reivindicatorio ha sido modificado para que resulte más claro y conciso. Específicamente, por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Las nuevas reivindicaciones no describen funciones, efectos, ventajas resultados a alcanzar.

CASTELLANOS & Co. LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

- El producto reclamado en la reivindicación 1 se define técnicamente mediante sus características estructurales.
- En esta oportunidad no se incluye la expresión “caracterizada por el hecho”. Por el contrario se reemplazó dicha expresión por “caracterizada(o) por que”.
- Como se mencionó en el numeral anterior, las antiguas reivindicaciones 16 y 17 no se incluyen en esta oportunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible determinar que el pliego reivindicatorio es claro y conciso, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

3. Análisis de patentabilidad

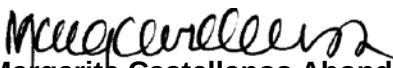
El examinador ha afirmado que considerando la fecha de la prioridad de la solicitud de la patente de invención (5 de julio de 2012), no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad de la presente solicitud.

Por lo tanto, la presente invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial, requisitos necesarios para que se le sea concedido el privilegio de la patente a la presente invención.

4. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por quince (15) reivindicaciones.

Señor Director,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/lt
P2959
RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

REIVINDICACIONES PROPUESTAS PARA DAR RESPUESTA A LA
ACCIÓN OFICIAL DE FONDO 8917

1. Trampa para la captura masiva y control del insecto denominado "picudo del algodnero", que comprende un cuerpo central tubular (1), caracterizada por que:

dicho cuerpo central tubular presenta una sección inferior dotada de perforaciones (11),

en donde dicha trampa además comprende:

a) un recinto formado por una tapa (7) perforada y una base o contratapa (3) dotada de perforaciones (3B) y que además presenta una o más aberturas (12) para ingreso de insectos al recinto desde dicha sección inferior (1);

b) una sección de dispensador de insecticidas (4) dentro de dicho recinto,

c) una sección de perforaciones de ventilación y salida de efluvios (5) ubicada en una posición más alejada respecto de dicha base o contratapa que dicho dispensador de insecticidas (4);

d) un vaso perforado (8), y

e) un cierre (9) de dicho vaso perforado (8) en su extremo superior.

2. Trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dichos orificios (11) están simétricamente alineados en cuatro generatrices opuestas y a lo largo de dicha sección inferior.

3. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dicha base o contratapa (3) está formada por una pieza con forma de embudo invertido cónico o de sección esférica.

4. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dicha base o contratapa (3) está retenida en el cuerpo tubular central mediante un vástago central (3A).

5. La trampa de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por que dicha una o más aberturas (12) comprenden una o más ranuras longitudinales (12).

6. La trampa de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por que dicha una o más aberturas (12) para ingreso de insectos comprenden dos ranuras longitudinales (12) ubicadas en posiciones diametralmente opuestas entre sí.

7. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el dispensador de insecticida (4) es removible.

8. La trampa de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado por que dicho dispensador de insecticida (4) presenta una superficie total de 35 centímetros cuadrados.

9. La trampa de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizada por que el dispensador de insecticida (4) se implementa mediante una cinta de fibras enmarañadas, sujetas en sus extremos por otra cinta de fibras con gancho (tipo cierre abrojo).

10. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que la sección de perforaciones de ventilación y salida de efluvios (5) está formada por cuatro o más filas de perforaciones periféricas.

11. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dicha tapa (7) se sella en su extremo superior mediante un elemento de tope (6).

12. La trampa de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada por que dicho elemento de tope (6) está formado por una cinta de espuma de poliuretano

13. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dicho cierre superior del vaso (8) de alojamiento del difusor de producto atrayente (14) es un tapón roscado (9).

14. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que dicho cuerpo central tubular, dicha base o contratapa (3), dicha tapa (7), dicho vaso perforado (8) y dicho tapón roscado se fabrican en material plástico.

15. La trampa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que el cuerpo central tubular (1) presenta una estaca de madera (10) fijada lateralmente con abrazaderas o tornillos.